INDICE

SECCIÓN IV

PROPUESTA ECONOMICA *1*
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS *2*
PROPUESTA TECNICA *2*

SECCIÓN IV

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Comisión de Calificación, en sesión reservada y con la totalidad de sus integrantes verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del presente Pliego de Condiciones, en el plazo máximo de diez (10) días calendario computables a partir de la fecha de Apertura de Propuestas.

Evaluación Preliminar: *De acuerdo con la verificación realizada en el Acto de Apertura respecto a la presentación de los documentos de cada una de las propuestas, según lo solicitado en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan, se rechazan o descalifican.*

Precio Evaluado Más Bajo: *Se considerará como precio evaluado más bajo aquel precio de la propuesta que una vez corregidos los errores aritméticos y ajustado por los factores numéricos aplicables, sea el de menor valor.*

Análisis de los aspectos técnicos, legales y administrativos: *La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos técnicos, legales y administrativos, aplicando el método cumple / no cumple.*

En los casos de asociación accidental, la experiencia general, específica y la capacidad financiera, serán la suma de estos factores individualmente demostrados por las empresas que integran la asociación.

Si el proponente no cumple con algunos de los aspectos técnicos, legales o administrativos será descalificado y se procederá a evaluar a la segunda propuesta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Calificación y Recomendación.

PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación de la propuesta económica de los proponentes, utilizará la metodología del ***Precio Evaluado más Bajo – PEMB***, el cual definirá a la propuesta con el precio de menor valor luego de aplicarse los factores numéricos de ajuste y realizarse la posible corrección de errores aritméticos.

I. En una primera fase, para determinar la propuesta con el PEMB, la Comisión de Calificación, en sesión reservada, verificará y evaluará las propuestas económicas de todos los proponentes.

II. Para la evaluación y comparación de las propuestas, será necesario determinar el PEMB de cada una de ellas para poder compararlas en función de ese valor; considerando sólo aquellos factores que inciden en la determinación de dicho precio evaluado mas bajo aplicando en el ***formularios VI y V-2 de los Formularios Evaluación.***

La determinación del PEMB con los ***factores de ajuste*** se realizará de la siguiente forma

$$\boxed{PEMB = pp \times faa}$$

donde: *PEMB* = Precio evaluado más bajo

pp = Precio de la propuesta

faa = Factor de Ajuste Aplicable
(el definido en el siguiente cuadro, de acuerdo a su aplicabilidad en compras nacionales, convocatorias nacionales e internacionales)

FACTORES DE AJUSTE
MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

TIPO DE CONVOCATORIA	DIRIGIDO A:	COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN		BENEFICIO (Margen de Preferencia)	FACTOR DE AJUSTE
COMPRAS NACIONALES	Empresas de Producción Nacional y Empresas Comercializadoras de Productos Nacionales	Componentes de Origen Nacional	Igual o Mayor (50%)	10%	0,90
NACIONAL E INTERNACIONAL	Empresas Nacionales y Extranjeras	Componentes de Origen Nacional	Mayor al (50%)	25%	0,75
			Entre (30%) y(50%)	15%	0,85
NACIONAL E INTERNACIONAL	Empresas Nacionales y Extranjeras	Bienes Producdos en el Pais Independientemenete del Origen de los Insumos		10%	0,90

Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional del Costo Bruto de Producción sea menor al 30% en Convocatorias Públicas Nacionales, el factor de ajuste aplicable (*faa*) tomará el valor de 1.

El ajuste al ***plazo de entrega***, si el plazo fue definido como referencial, se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\boxed{fna = (p - r) \times 0.005}$$

donde: p = Plazo propuesto

r = Plazo referencial
(el definido en el Pliego de Condiciones)

fna = Factor Numérico de Ajuste

Cuando el plazo de entrega *(p)* sea menor o igual al plazo referencial *(r)*, el ajuste no será aplicable.

DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En una segunda fase, luego de identificada la propuesta con el PEMB, la Comisión de Calificación realizará la evaluación legal y administrativa de dicha propuesta aplicando la metodología "cumple / no cumple", en el ***formulario V-3*** o para Asociaciones Accidentales en el **formulario V-4 formulario A-9 de los formularios de evaluación.**

PROPUESTA TECNICA

Luego de verificar los documentos legales y administrativos, de la propuesta con el PEMB, la Comisión de Calificación procederá a realizar la evaluación de la propuesta técnica respecto a: experiencia, capacidad y recursos financieros del proponente, aplicando la metodología "cumple / no cumple" señalada en los **formularios *A-9.1 y A-9.2* de los formularios de evaluación.**

Si en cualquier caso se verificara que la propuesta con el PEMB no cumple con las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas, o su experiencia, capacidad y recursos financieros no son satisfactorias, la Comisión de Calificación descalificará esa propuesta y procederá a evaluar y calificar a la siguiente propuesta con

el segundo precio evaluado más bajo en función de los criterios y factores establecidos; y así sucesivamente, mientras la propuesta económica no exceda al presupuesto de la contratación.

La Comisión de Calificación emitirá el Informe de evaluación y recomendación de adjudicación a la propuesta mejor calificada. (utilizar *el* ***formulario V-5*** **de los formularios de evaluación***).*